

A la atención de los abogados Dr. José Manuel López Iglesias y Antonio Vela Ballesteros para Juzgado de Primera Instancia 16 de Madrid Procedimiento Ordinario 1140/2018 [documento publicado en www.miguelgallardo.es/cesar-acuna-hechos-nuevos.pdf](http://www.miguelgallardo.es/cesar-acuna-hechos-nuevos.pdf)

Reiterando todo lo ya manifestado en Audiencia Previa de 19.6.19 <http://www.cita.es/nota-de-prueba-cesar-acuna-peralta.pdf> se proponen para vista pública estos HECHOS NUEVOS

1º Con posterioridad a la Audiencia Previa se ha podido acceder al expediente del Juzgado de Instrucción 42 DP 2190/2016 y es muy destacable por su relevancia que 3 abogados de César Acuña son concedores de un procedimiento penal en el Perú por presunto plagio, como queda evidenciado en el documento publicado en <http://www.cita.es/cesar-acuna-enrique-bacigalupo.pdf>

Insto a que el interrogatorio aclare, precise y actualice cuanto sea relevante del “Juzgado de Lima Perú”, en relación al muy relevante DOCUMENTO 3 de la contestación a la demanda publicado en www.miguelgallardo.es/contesta-demanda-acuna/documento-3.pdf

2º El demandante César Acuña Peralta, con posterioridad a la Audiencia Previa hizo manifestaciones en Lima, 31.10.2020 actualizadas el 3.11.2020 sobre un vicerrector y convenios en el Perú de la Universidad Complutense, vigentes o no, con muy graves acusaciones formuladas por César Acuña Peralta, candidato a la Presidencia del Perú, que pueden verse publicadas en Internet <https://elcomercio.pe/elecciones-2021/elecciones-2021-cesar-acuna-peralta-tenemos-que-continuar-con-este-modelo-economico-entrevista-noticia/>

La Comisión Jurídica demostró que no hubo plagio y me siento contento porque recuerda que yo estoy en el ambiente universitario y por ser candidato se tomó el honor de César Acuña. Te digo contundentemente que han sido intereses. —¿De quién? El vice rector de investigación de la Complutense trabajaba en la San Marcos. Había un convenio entre la Complutense y San Marcos. —¿Intereses de quién? Recuerdo que el vicerrector tenía relación con la San Marcos. Entonces y además de hecho se ha demostrado que había intereses y quieran o no me han hecho mucho daño. Todo lo que había construido en 65 años, la imagen de un educador, me afectó enormemente. Es injusto que por el hecho de querer ser presidente tu imagen construida en el tiempo se destruya injustamente.—Pero hubo algún problema con su tesis. Usted tiene que reconocer que había párrafos enteros exactos a los de otros documentos. En todas las tesis en la parte teórica normalmente hay coincidencias con los párrafos de muchas tesis. Eso no es plagio.

Esas gravísimas acusaciones coinciden con las de la página 4 de la demanda y nos interesa conocer, con nombre y apellidos, a qué

vicerector se refiere César Acuña Peralta, y también que la Fiscalía actúe inmediatamente, si hay indicios de delitos.

3° Expediente judicial completo, incluyendo la acusación del Fiscal de Lambayeque (Chiclayo) contra el aquí demandante César Acuña Peralta por FRAUDE PROCESAL y USO DE DOCUMENTOS FALSOS con FALSEDAD en procedimiento judicial publicado en <http://www.cita.es/cesar-acuna-fraude-falsedad.pdf>

4° Investigación penal del aquí demandante César Acuña Peralta con solicitudes del Fiscal de Lavado de Activos Eduardo Vladimir Cueva Poma a la Unidad de Cooperación Judicial Internacional de la Fiscalía de la Nación, que investigamos en Francia, Argentina y España en <http://cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf>

5° El abogado del demandante, Jesús Sánchez Lambás, me acusó ante periodista de ser extorsionador y xenófobo. No compareció ante el Juzgado por la demanda de conciliación que he publicado en <http://www.miguelgallardo.es/jesus-sanchez-lambas-calumnia-injuria.pdf>

Todos y cada uno de estos 5 hechos son muy relevantes para enjuiciar el derecho a la **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**, en especial, por el **DERECHO A DAR Y RECIBIR INFORMACIÓN VERAZ**, contra la fraudulenta intención de censurar hechos muy relevantes sobre las responsabilidades por acciones, omisiones, disfunciones, abusos y negligencias o actos fraudulentos o de mala fe de un candidato a presidir un país en una demanda que no tiene precedentes en el mundo.

Por lo tanto, ruego que se agoten todos los recursos procesales para que esos hechos nuevos documentados sean admitidos y se pregunte al demandante con repreguntas hasta clarificar por completo sus propias responsabilidades en todos y cada uno de ellos, y en cuanto ya se expuso y solicitó en las contestaciones a la demanda, **reiterando todo lo ya manifestado en Audiencia Previa de 19.6.19 en <http://www.cita.es/nota-de-prueba-cesar-acuna-peralta.pdf>**

añadiendo los nuevos hechos relevantes documentados en

1. www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-1.pdf 2. www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-2.pdf
3. www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-3.pdf 4. www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-4.pdf
5. www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-5.pdf 6. www.miguelgallardo.es/documento-hecho-nuevo-cesar-acuna-explicando.pdf

Y pido poder disponer de una mesa en la vista pública del juicio para mi declaración así como copia de la demanda en buen formato digital para verificar los enlaces que se me atribuyen, a la mayor brevedad posible.

Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf